

82170

Guayaquil, 17 de julio de 2012

Economista
Lilia Narciza Yunda Machado
Presente.-

De nuestras consideraciones

Nos es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía LESOTHO S.A., celebrada el día de hoy 17 de julio de 2012, resolvió designarle como **GERENTE GENERAL** de la **COMPAÑÍA LESOTHO S.A.**

Me permito informarle que su nombramiento tendrá una duración de CINCO años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Mercantil. Sus deberes y atribuciones son aquellos que constan en los estatutos sociales, que forman parte de la escritura de constitución, la misma que fue otorgada el 09 de junio de 1998 ante la Dra. Norma Plaza de García, Notaria Décimo Tercera del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 13 de julio de 1998.

Cabe señalar que a usted, como GERENTE GENERAL de la Compañía LESOTHO S.A., le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera indistinta e individualmente.

Muy atentamente,


Gabriela Salvador Zambrano
SECRETARIA AD-HOC

ACEPTACIÓN: En esta fecha acepto la designación que antecede.

Guayaquil, 17 de julio de 2012


Lilia Narciza Yunda Machado
c.c. 180944868-0

OK

Documentación y Archivo
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE G'AYAQUIL
03 ENE 2013
RECIBIDO
Hora 16:00
Firma [Signature]

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:64.015
FECHA DE REPERTORIO:28/nov/2012
HORA DE REPERTORIO:15:35

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiocho de Noviembre del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **LESOTHO S.A.**, a favor de **LILIA NARCIZA YUNDA MACHADO**, de fojas **139.763 a 139.764**, Registro Mercantil número **21.814**.

ORDEN: 64015



Guayaquil, 29 de Noviembre de 2012 /

REVISADO POR: 

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Nº 438972

IMP. 15/08/10